

**RESOLUCIÓN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES
DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACION NÚM: 2 0327 3 0456 25**

Actuando como Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que me confiere el punto g.1, del artículo 4 de la ORDEN DEF/3389/2010 de 28 de diciembre sobre delegación de competencias en el ámbito del Ministerio de Defensa en conexión con lo estipulado en el art. 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa. BOE de 9 de mayo de 2012 nº 111, advertido error en el ANEXO IV del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del Expediente de contratación número 2 0327 3 0456 25 en virtud de lo dispuesto en el Artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a rectificar el mismo, en el sentido de donde dice:

PREVENCIÓN LEGIONELOSIS	LOTE 15 (ISLAS BALEARES)	ESTABLECIMIENTO GENERAL WEYLER Y LAVIÑA
		ESTABLECIMIENTO PALACIO DE LA ALMUDAINA
		ESTABLECIMIENTO CALLE DEL MAR (JAEBAL)

MANTENIMIENTO INSTALACIONES TÉRMICAS	LOTE 55 (ISLAS BALEARES)	ESTABLECIMIENTO PALACIO DE LA ALMUDAINA
		PALACIO ISABEL II

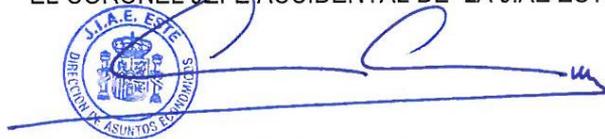
Debe decir:

PREVENCIÓN LEGIONELOSIS	LOTE 15 (ISLAS BALEARES)	ESTABLECIMIENTO GENERAL WEYLER Y LAVIÑA
		ESTABLECIMIENTO PALACIO DE LA ALMUDAINA
		ESTABLECIMIENTO CALLE DEL MAR (JAEBAL)
		PALACIO ISABEL II
		ACUARTELAMIENTO JAIME II
		ESTABLECIMIENTO AVENIDAS
		ACUARTELAMIENTO SAN ISIDRO

MANTENIMIENTO INSTALACIONES TÉRMICAS	LOTE 55 (ISLAS BALEARES)	ESTABLECIMIENTO PALACIO DE LA ALMUDAINA
		PALACIO ISABEL II
		ESTABLECIMIENTO AVENIDAS
		ACUARTELAMIENTO JAIME II
		ACUARTELAMIENTO SAN ISIDRO

Barcelona, a 18 de diciembre de 2013.

EL CORONEL JEFE ACCIDENTAL DE LA JIAE ESTE



Aurelio Acero Bañon